

**1943-2000: DEL INSTITUTO DE LA  
CIUDAD UNIVERSITARIA AL COPRED**

---

JUAN MORENO

TRABAJO REALIZADO POR JUAN MORENO A SOLICITUD DEL  
CONSEJO DE PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA UCV (COPRED),  
PARA LA SERIE "FASCÍCULOS CON LA HISTORIA DE FACULTADES Y  
DEPENDENCIAS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA",  
COORDINACIÓN DE PROYECTOS, RECTORADO,  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.

Caracas, 2002.

**1943-2000: DEL INSTITUTO DE LA  
CIUDAD UNIVERSITARIA AL COPRED**

---

JUAN MORENO

PRESENTACIÓN.....	p. 4
1. INSTITUTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA.....	p. 7
- Origen de la Ciudad Universitaria de Caracas.....	p. 8
- Creación y gestión del Instituto de la Ciudad Universitaria.....	p.14
- Anexo: Decreto de Creación del I.C.U.....	p.21
2. VALORACIÓN PATRIMONIAL. CREACIÓN DEL COPRED.....	p.25
- Iniciativas de Conservación.....	p.26
- Reconocimiento arquitectónico y patrimonial.....	p.30
- El COPRED.....	p.34
- Anexo: Acuerdo de creación del COPRED.....	p.38
BIBLIO-HEMEROGRAFÍA.....	p.40

## PRESENTACIÓN

---

La Universidad Central de Venezuela vivió una de las etapas más significativas de su historia durante los años cuarenta y cincuenta del siglo XX, cuando se concibió y desarrolló la Ciudad Universitaria de Caracas, una moderna sede con proyección futurista, realizada a partir del concepto de *campus*, de conglomerado académico autosuficiente, en el que se concentran actividades administrativas, docentes, de investigación, culturales, deportivas, residenciales, sanitarias.

Desde sus orígenes, la universidad caraqueña funcionó en edificaciones que inicialmente fueron previstas para otras funciones: primero en las instalaciones coloniales del Colegio Seminario Santa Rosa de Lima, que datan del último cuarto del siglo XVII, en cuyos claustros funcionó la Universidad de Caracas tras haber sido decretada por el rey Felipe IV, mediante Real Cédula del 22 de diciembre de 1721, y luego de que el Papa Inocencio XIII le otorgara el carácter de Pontificia en el año de 1722; en la capilla de ese viejo seminario se desarrolló el acto inaugural de la Real y Pontificia Universidad de Santa Rosa de Lima, el 11 de agosto de 1725.

Casi medio siglo más tarde, hacia 1873, después que el gobierno de Guzmán Blanco se planteó convertir el edificio del seminario en Palacio de Justicia, la Universidad fue mudada de manera definitiva al Convento de San Francisco, donde ya funcionaban desde antes algunas cátedras. En los coloniales claustros franciscanos la institución académica experimentó el proceso de transformación y ajuste a los nuevos tiempos e ideas republicanas, ya previsto por Bolívar en su decreto ejecutivo de 1827, que ordenó la reestructuración de la primera casa de estudios del país, para que dejara de ser Real y Pontificia y se transformara efectivamente en Universidad Central de Venezuela, título que ya le había sido conferido por el gobierno de la Gran Colombia en 1826. En esta segunda sede la Universidad vivió momentos de gran vitalidad y momentos de crisis, siendo el más notorio de estos últimos su cierre por diez años a que fue sometida por el régimen gomecista, entre 1912 y 1922, para neutralizar el movimiento estudiantil opositor que se gestó a partir de la 'Asociación General de Estudiantes de Venezuela', que había realizado actos de protesta frente a la intervención gubernamental en la Universidad.

Ya hacia finales de los años treinta y comienzos de la década de 1940, la capacidad física de la sede de San Francisco había colapsado frente al notable crecimiento de la población de la universidad caraqueña, por lo que algunas de sus dependencias se habían dispersado en inmuebles de la ciudad. Para entonces comenzó a plantearse la necesidad de una nueva sede, que no sólo respondiera a los requerimientos inmediatos sino que además tomara en cuenta el crecimiento de la máxima casa de estudios, que se avizoraba promisorio en la nueva etapa que vivía el país, tras la caída de la ominosa dictadura gomecista.

El año 1942 la propuesta de construir una nueva planta física universitaria había pasado a ser una de las piezas principales del plan de obras públicas del gobierno del general Isaías Medina Angarita. Se iniciaron los estudios y evaluaciones, que contemplaron en primer lugar la selección del sitio donde sería construido el conglomerado universitario, escogiendo finalmente los terrenos de la Hacienda Ibarra, en el lado suroeste de la ciudad. Seguidamente, en 1943, fue creado el Instituto de la Ciudad Universitaria (ICU), organismo adscrito al Ministerio de Obras Públicas, dotado de autonomía jurídica, responsable de coordinar y administrar la construcción de las distintas obras de la Ciudad Universitaria. Al año siguiente, el Instituto presentó en un acto público el plano preliminar de la Ciudad Universitaria y se iniciaron las obras. Diez años después, el 2 de diciembre de 1953, fue inaugurado el conjunto central de la Ciudad Universitaria de Caracas; el proceso de construcción de las restantes instalaciones universitarias se desarrolló de manera constante en los años siguientes. Desaparecido el Instituto, se crearon nuevas dependencias encargadas de la planificación y mantenimiento del complejo universitario.

En la década de 1960, comenzaron a darse manifestaciones de preocupación por los síntomas del deterioro del conjunto que a partir de los años cincuenta, la crítica internacional reconoció como una de las obras cimeras de la arquitectura moderna y caso ejemplar de la integración arte - arquitectura. Distintas organizaciones, conformadas por miembros de la comunidad universitaria, fueron creadas para propiciar la conservación, rescate y difusión de las edificaciones, espacios y obras de arte de la universidad. Esta preocupación, que fue cobrando fuerza, propició el

reconocimiento del valor patrimonial de la Ciudad Universitaria que condujo a su declaratoria como Monumento Histórico Nacional, en 1994, seguida por su inclusión en la Lista Mundial de Patrimonio, en el año 2000. El resultado administrativo más importante de este proceso de reconocimiento y valoración fue la creación, el 26 de julio de 2000, del Consejo de Preservación y Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela (COPRED), como organismo rector de las acciones de preservación y desarrollo de la planta física universitaria, con estricta sujeción a las regulaciones derivadas de la nueva condición de patrimonio cultural de la humanidad.

## **ORIGEN DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CARACAS**

En 1942, al decretar la construcción de la Ciudad Universitaria, el gobierno nacional dio respuesta a lo que era una inquietud creciente en el campo educativo venezolano, la insuficiencia de la vieja sede de San Francisco para albergar el número cada vez mayor de estudiantes que ingresaban a esa institución, además de la imposibilidad de desarrollar en sus espacios las actividades propias de la educación moderna, cuyo signo más evidente era la falta de laboratorios. Para ese momento, los profesores y alumnos de la Universidad Central se encontraban dispersos en edificaciones ubicadas en distintos puntos de la ciudad, edificaciones que por lo demás no fueron concebidas para esa función.

Expresión de esta crisis experimentada por la Universidad, durante las décadas de 1930 y 1940, es el aumento significativo de su población estudiantil, que de 250 alumnos en 1928 aumentó a 1.948 alumnos en el año 1939. Otro dato que ilustra esta situación es la casi duplicación de la matrícula entre el año 1934, que fue de 1.299, y el año 1944, en el que alcanzó la cifra de 2.380 nuevos inscritos. Pero esta crisis no se circunscribía a las condiciones espaciales, sino que se relacionaba además con la obsolescencia del sistema de enseñanza, con las limitaciones en la dedicación y aporte del profesorado, con la ineficacia administrativa y con el promedio bastante bajo del nivel académico del estudiantado.

Para superar este colapso, se planteó como salida decisiva la construcción de la Ciudad Universitaria, siguiendo el patrón urbanístico del campus académico que para entonces formaba parte de los planes educacionales en distintos países latinoamericanos, bien con realizaciones concretas, como en el caso de Colombia que para el momento construía su nueva sede universitaria; o bien en el nivel de propuestas, tal eran los casos de Argentina y Brasil, que en ese entonces tenían prevista su construcción. En Venezuela esta iniciativa tenía un importante antecedente, como era la previsión tomada en el Plan de Urbanismo de Caracas de finales de la década de 1930, en el que se establecieron tres posibilidades de

ubicación de la nueva universidad en terrenos periféricos de la capital, dos al Norte, en las faldas del cerro Avila, uno en las inmediaciones del Panteón Nacional y el Hospital Vargas y el otro, en los terrenos aledaños a la Quinta Anauco; el tercer terreno estaba ubicado al suroeste de la ciudad, en los predios del Parque Nacional El Pinar.

En 1942 se decide la construcción de la Ciudad Universitaria, el gobierno desecha las propuestas de ubicación fijadas en el Plan de Urbanismo, inclinándose inicialmente por los terrenos de la Hacienda Sosa en El Valle, que eran propiedad de la nación y donde para entonces funcionaba la Escuela de Agronomía y Veterinaria; un área de 170 hectáreas, de las cuales 70 eran planas. El Ministerio de Obras Públicas creó una comisión para que se encargara de la elaboración del proyecto, integrada por el arquitecto Carlos Raúl Villanueva, como proyectista, el ingeniero Guillermo Herrera, en calidad de técnico, y el Dr. Armando Vegas, como coordinador; de igual manera se convocó a distintos profesionales y especialistas nacionales, principalmente pertenecientes al plantel de autoridades y profesores de la Universidad, para que aportaran sus conocimientos y experiencias en la formulación del proyecto. La Memoria y Cuenta del Ministerio de Obras Públicas correspondiente al año 1942, contiene una relación de los trabajos adelantados en los terrenos de El Valle, allí se menciona: el levantamiento topográfico del terreno; 5.700 metros lineales de poligonal y 13.400 de nivelación, incluida la instalación de los respectivos postes de concreto; diez pruebas de resistencia del terreno; estudio de las vías de acceso y los desagües; y la elaboración del plano de conjunto.

El programa inicial de la Ciudad Universitaria contempló siete núcleos:

- .-Núcleo Central del Rectorado: Rectorado, Administración, Biblioteca, Aula Magna e Iglesia.
- .-Núcleo de Ciencias Naturales: facultades de Medicina, Odontología y Farmacia; las escuelas de Enfermería, Botánica, Zoología y Antropología, Mineralogía, Agronomía y Zootecnia y de Veterinaria; y los institutos de Higiene, Investigaciones Veterinarias y de Química y el Hospital Clínico.

- .-Núcleo de Ciencias Sociales: Facultad de Derecho y escuelas de Ciencias Económicas y Sociales, de Filosofía y Letras y de la Carrera Diplomática y Consular.
- .-Núcleo de Ciencias Físicas y Matemáticas: Facultad de Ingeniería y escuelas de Geología, de Minas, de Petróleo y Técnica Industrial e Instituto de Física.
- .-Núcleo de Bellas Artes: escuelas de Arquitectura, de Escultura y de Pintura y el Conservatorio Nacional.
- .-Núcleo de Viviendas: Casas para Profesores, para Estudiantes y para el personal de servicio y vigilancia.
- .-Núcleo de Recreo y de Deportes: Restaurant, Club, Piscina, Estadio, Teatros, etc.

Dada la magnitud y significación del proyecto, el gobierno comenzó a realizar trámites para conocer experiencias de otros países y para procurarse la asesoría de especialistas extranjeros, específicamente de Estados Unidos. Como primera acción en este sentido, el Dr. Antonio José Castillo, quien para el momento era rector de la Universidad Central, fue enviado a Estados Unidos en 1942, para que conociera en sitio las características de distintos campus de universidades americanas y recabara datos de diversa índole, que pudieran ser de utilidad para el proyecto venezolano. En diciembre de ese mismo año, el Ministerio de Obras Públicas de Venezuela envió a Bogotá al ingeniero Guillermo Herrera Umérez, a fin visitar las obras de la Ciudad Universitaria de esa ciudad, tras lo cual presentó un informe y entregó planos de los edificios ya construidos, proporcionados por el Ministerio de Obras Públicas de Colombia. Al plantearse como prioridad la construcción del Hospital Clínico, fue nombrada una Comisión para que elaborara el programa respectivo, integrada por representantes de los distintos organismos públicos y se hicieron gestiones en Estados Unidos, para contratar un especialista en hospitales que asesorara a la comisión; a tal efecto, en marzo de 1943, tras haber sido recomendado por el Colegio Internacional de Cirujanos de Chicago, fue contratado el Dr. Thomas R. Ponton. Para asesorar a los Ministerios de Obras Públicas y de Educación Nacional en la elaboración del Proyecto de la Ciudad Universitaria, en junio de 1943 fue contratado el Dr. Frank Mc Vey, Presidente

Emeritus de la Universidad de Kentucky, Estados Unidos de América, educador con una reconocida experiencia en planes universitarios en ese país.

Al tiempo que se avanzaba en los trabajos en la Hacienda Sosa en El Valle, el gobierno nacional adelantaba gestiones para la compra de la Hacienda Ibarra, ubicada a orillas del río Guaire, en las inmediaciones del Parque Los Caobos, para construir allí edificios públicos. Se estimó entonces la posibilidad de utilizar estos terrenos para desarrollar en ellos la Ciudad Universitaria, en virtud de ello se le encargó a la Comisión que tenía a su cargo la planificación de la obra, encabezada por el ingeniero Armando Vegas, para que realizara un estudio comparativo de ambos terrenos. Realizada la evaluación, la Comisión recomendó escoger la Hacienda Ibarra debido a que reunía, entre otras, las siguientes ventajas:

- .- Mejores y más económicas condiciones de acceso y de comunicación con las distintas zonas de la ciudad.
- .- Mayor resistencia del terreno.
- .- Ubicación privilegiada con una excelente visual sobre el valle de Caracas.
- .- Mejor ubicación del Hospital Clínico con respecto a las otras zonas de la ciudad.
- .- Su cercanía al Parque Los Caobos y su vecindad con los Museos y el Colegio de Ingenieros, abría la posibilidad de crear una amplia zona verde y un dinámico polo cultural.

Aceptada las consideraciones y la recomendación de la Comisión, el gobierno aceleró los trámites de adquisición y el 9 de diciembre de 1943 se firmó el contrato mediante el cual el gobierno de Isaías Medina Angarita compró los terrenos de la Hacienda Ibarra, que incluían la casa y el trapiche, para construir allí la Ciudad Universitaria, con el compromiso oficial frente a los antiguos dueños, de conservar la vieja casona en su estado original y dedicarla a un museo de los Próceres. Como una feliz coincidencia puede calificarse el hecho de que en esta hacienda se alojó el Libertador durante su última visita a Caracas y allí promulgó, en junio de 1827, los Estatutos Republicanos de la Universidad Central de Venezuela, cuya redacción había encomendado al doctor José María Vargas; con esos nuevos

estatutos la Universidad se puso a tono con los tiempos republicanos, al lograr su autonomía académica y económica.

Los estudios y propuestas que adelantaron la Comisión General encargada del planeamiento, las comisiones asesoras y los especialistas extranjeros hasta 1943, sirvieron de base para emprender el desarrollo definitivo del proyecto en los terrenos de la tradicional Hacienda Ibarra; a partir de entonces el Instituto de la Ciudad Universitaria, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Obras Públicas, creado el 2 de octubre de 1943, se encargó de la dirección y administración de los trabajos de construcción de la Ciudad Universitaria.

## **CREACIÓN Y GESTIÓN DEL INSTITUTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA**

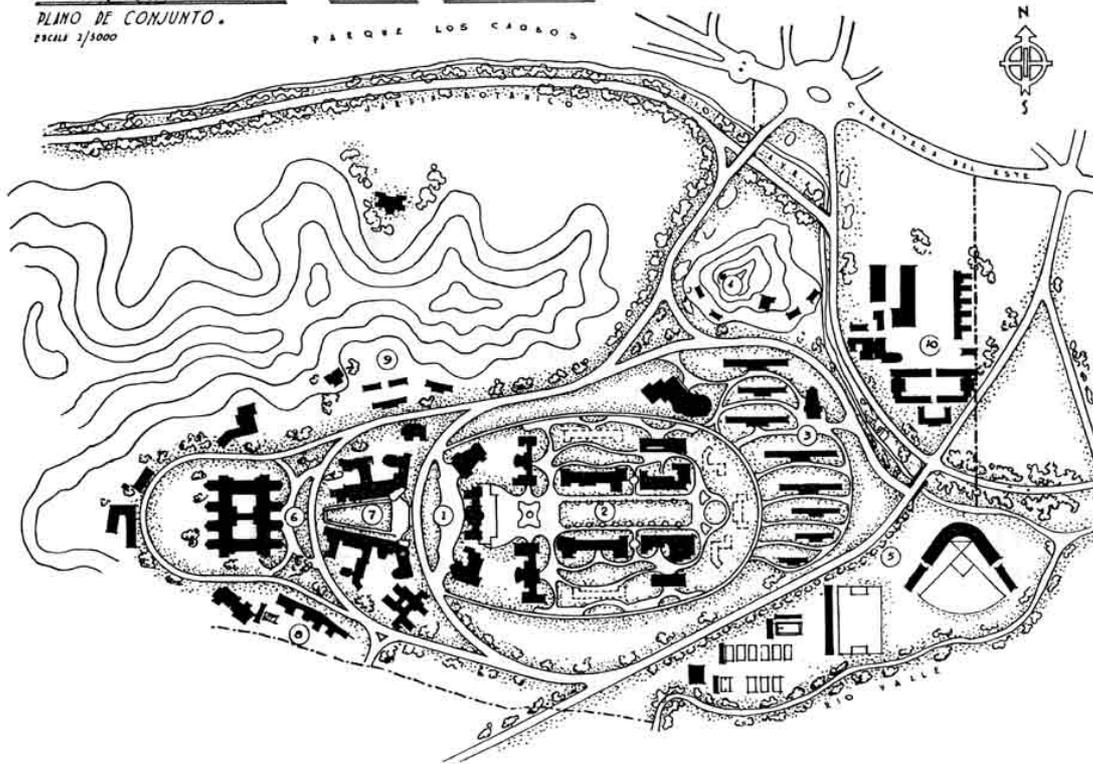
El 2 de octubre de 1943 fue creado el Instituto de la Ciudad Universitaria (ICU), mediante Decreto Ejecutivo dictado por el Presidente de la República Isaías Medina Angarita. Concebido como un organismo con personalidad jurídica y con autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, al Instituto se le encomendó la misión de planificar y administrar la construcción de la Ciudad Universitaria. Una Resolución del Ministerio de Obras Públicas determinó que el Consejo Administrativo del ICU quedara integrado por el Dr. Antonio José Castillo, Presidente; Dr. Alfredo Machado Hernández, Vice-Presidente; Sr. Luis Roche, Primer Vocal; Dr. Rafael Pizani, Segundo Vocal; Ing. Armando Vegas, Tercer Vocal. Este equipo comenzó a trabajar en el edificio del Consejo Nacional de Obras Públicas, donde se mantuvo hasta el 13 de diciembre de 1943, fecha en que se mudó a la casona de la Hacienda Ibarra, que pasó a ser la sede del Instituto de la Ciudad Universitaria. El 1º de junio de 1944, el Despacho de Obras Públicas promulgó el Reglamento del ICU y el día 26 del mismo mes, el Consejo del Instituto aprobó su Reglamento Interno.

Una de las primeras acciones del Instituto fue el envío de una misión a Bogotá, para que estudiara en sitio la Ciudad Universitaria de esa ciudad, cuya construcción se encontraba bastante adelantada y parcialmente en funcionamiento; la comisión estuvo integrada por el Dr. Rafael Pizani, Rector de la Universidad; Dr. Elías Toro, Vice-Rector de la Universidad; Dr. Armando Vegas, Dr. Guillermo Herrera Umérez y el Arq. Carlos Raúl Villanueva, miembros de la Comisión de Obras Públicas; quienes presentaron en 1944 un informe sobre las características de la Ciudad Universitaria de Bogotá, al tiempo que formularon en el mismo informe un conjunto de recomendaciones extraídas de la observación de la experiencia colombiana, para su aplicación al proyecto venezolano, tanto en lo relativo a su organización física como en lo concerniente a su estructura académica.

En un acto público realizado el 5 de enero de 1944, el Dr. Antonio José Castillo, Presidente del Instituto, presentó el Plano Preliminar de la Ciudad Universitaria, al tiempo que hizo una exposición sobre la significación y trascendencia de esta obra. Dicho plano fue elaborado a partir de los lineamientos establecidos en el anteproyecto elaborado en la sala técnica del MOP y que contó con la asesoría del Dr. Frank Mc Vey, en el que se contemplaron tres vías de acceso a la Ciudad Universitaria, dos que comunicarían con la carretera del Este y un tercero que pasando por Los Rosales, comunicaría con la carretera de El Valle. De igual manera se establecieron los distintos grupos de edificios:

- .- Grupo de Ciencias Médicas: Hospital Clínico; los Institutos Anatómico, de Medicina y Cirugía Experimental, Anatómico-Patológico, de Higiene y del Cáncer; Hospital de Aislamiento; Facultad de Odontología; Facultad de Farmacia; y Escuela de Enfermeras.
- .- Grupo Administrativo: Rectorado, Biblioteca y Aula Magna.
- .- Grupo de las Otras Facultades: Química y Física; Facultad de Ingeniería, Escuelas de Geología, Minas y Petróleo; Ciencias y Letras; Derecho y Ciencias Políticas y Sociales; Escuela de Arquitectura y Bellas Artes y Escuela de Música.
- .- Grupo de Viviendas: Habitaciones para estudiantes; Capilla; Casas del Rector, del administrador y de los profesores; Club y Restaurant.
- .- Grupo de Servicios. Viviendas para vigilantes y personal de servicio; Garajes; Lavandería; Planta Eléctrica; etc.
- .- Grupo de Deportes: Gimnasio; Piscina; Campos de base-ball, foot-ball, tennis, basket-ball, etc.
- .- Jardín Botánico de Caracas y edificio de Botánica.
- .- Escuela Técnica Industrial.

**\* CIUDAD UNIVERSITARIA \* CARACAS - VENEZUELA**  
PLANO DE CONJUNTO.  
ESCALA 1/5000



Plano Preliminar de la Ciudad Universitaria, presentado el 5 de enero de 1944.

[Tomado de: *Memoria y Cuenta del Ministerio de Obras Públicas. 1944* ]

En octubre de 1943 el MOP contrató a la 'Compañía Anónima Estudios y Construcciones RIEGO', para que realizara el proyecto general de las obras de vialidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, distribución de energía eléctrica, servicio telefónico y eliminación de basuras y desperdicios; en noviembre de ese mismo año fue contratada la empresa 'Consulting Engineers, C.A.', para que llevara a cabo la perforación de pozos para prueba de terrenos. En 1944, luego de terminados los estudios correspondientes al plan de urbanismo, se iniciaron los trabajos respectivos, relativos a movimiento de tierra, banqueos, rellenos y trazado de calles; se terminó la construcción del sistema de cloacas; se inició el sistema de drenaje; y se avanzó en la construcción de dos puentes sobre el río Guaire. El año 44 estuvieron concluidos igualmente los anteproyectos del Hospital Clínico, Instituto Anatómico, Instituto de Anatomía Patológica, Instituto de Medicina Experimental e Instituto Nacional de Higiene.

El Instituto promovió la realización de una licitación privada para escoger, entre reconocidas empresas nacionales y extranjeras, a los constructores de las primeras edificaciones de la Ciudad Universitaria; a tal fin se establecieron las bases de la licitación y fue nombrada una Comisión Técnica, integrada por tres personas, encargada de apoyar al Consejo en la evaluación de las propuestas. La prensa de la época reseña de manera profusa el acto realizado el 5 de agosto de 1944, en las oficinas del ICU en la Hacienda Ibarra, en el cual se otorgó la buena pro a las compañías 'Merrit Chapman y Scorr Corporation of Venezuela S.A.' y 'Georges A. Fuller Company', seleccionadas para que construyeran los edificios de la Facultad de Medicina y el Hospital Clínico. Se trató de un acto oficial relevante, en el que participó el Presidente de la República, General Isaías Medina Angarita, acompañado por los Ministros de Obras Públicas, Educación Nacional, Sanidad y Asistencia Social, el Gobernador del Distrito Federal y las autoridades universitarias, así como también personalidades representativas de distintos sectores de la sociedad. En este evento fueron exhibidas las maquetas definitivas de la Ciudad Universitaria. Casi tres meses después, el 31 de octubre de 1944, en las mismas oficinas del Instituto en la Hacienda Ibarra, se realizó otro acto público

para llevar a cabo la firma del contrato con las empresas constructoras que obtuvieron la buena pro.

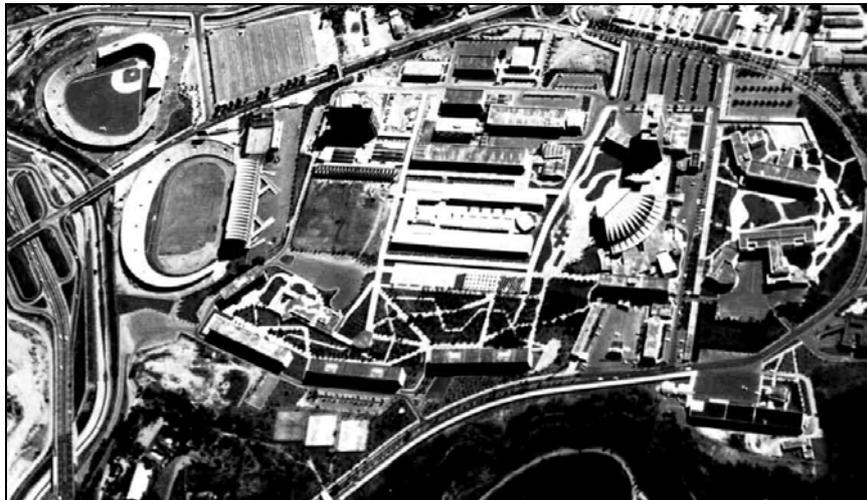
Con la finalidad de garantizar un estricto control de las actividades del Instituto y de sus operaciones, fue creado un Consejo de Administración, encargado de supervisar y aprobar los trabajos, los gastos y demás actividades administrativas. De igual manera fue creada una oficina de compras del Instituto de la Ciudad Universitaria en Nueva York, con la misión de canalizar todas las adquisiciones en el exterior y de posibilitar el mantenimiento de un stock permanente de materiales, a fin de garantizar la ejecución ininterrumpida de las obras de construcción de la Ciudad Universitaria; dicha oficina estaba dotada de un considerable fondo en dólares y era controlada directamente por el Consejo del Instituto.

En diciembre de 1953 fue inaugurado el Conjunto Central, lo que constituyó a su vez la inauguración oficial de la Ciudad Universitaria. Este Conjunto Central lo conforman el Centro Administrativo que comprende el edificio del Rectorado, el edificio del Museo, el edificio de Comunicaciones y la Plaza del Rectorado con la Torre del Reloj; y el Centro Cultural que incluye la Plaza Cubierta, el Aula Magna, el Paraninfo la Sala de Conciertos, la Biblioteca Central y la Torre de Enfriamiento. En los años siguientes fueron inaugurados los conjuntos de Medicina, Deportes, Humanidades-Ciencia, Residencias, Escuela Técnica Industrial, Botánica, y Arquitectura.



Conjunto Central de la Ciudad Universitaria, inaugurado en diciembre de 1953.  
Foto: Paolo Gasparini.

[Tomado de: *Carlos Raúl Villanueva Calendario 2000*.  
Fundación Amigos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV]



Ciudad Universitaria de Caracas. c.1959  
Foto: Paolo Gasparini.

[Tomado de: Sibyl Moholy-Nagy, *Carlos Raúl Villanueva y la arquitectura de Venezuela*,  
Caracas, Instituto del Patrimonio Cultural, 1999, p.68]

A lo largo de más de diez años, el Instituto de la Ciudad Universitaria gerenció una de las obras de mayor complejidad realizadas en Venezuela, en la que concurrieron importantes empresas, destacados profesionales de la arquitectura, la ingeniería y el urbanismo, además de un gran contingente de técnicos,

artesanos y mano de obra. Como iniciativa de gran significación dentro de esta gestión, cabe destacar la convocatoria que hizo el proyectista del conjunto, el arquitecto Carlos Raúl Villanueva, a destacados artistas nacionales y extranjeros, para que realizaran obras específicas para ser incorporadas en los espacios y edificaciones del complejo universitario, logrando un excelente resultado de integración de las artes de relevancia internacional, lo que constituye uno de los más elevados valores del conjunto, tal como ha sido reconocido en las declaratorias de Monumento Histórico Nacional y de Patrimonio de la Humanidad, que le han sido conferidas a la Ciudad Universitaria de Caracas.

**Anexo: Decreto de creación del I.C.U.**

CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA.

DECRETO NÚMERO 196.- 2 DE OCTUBRE DE 1943.

ISAIAS MEDINA A.

Presidente de los Estados Unidos de Venezuela,

Considerando,

que el programa de obras públicas de la Actual Administración concibe la construcción de la Ciudad Universitaria de Venezuela; y que en el desarrollo de ese programa han sido ya decretados la Escuela de Medicina y el Hospital Clínico como primera etapa del conjunto de edificios que habrá de constituir la sede de aquel gran centro educacional y científico;

Considerando,

que la realización de la obra de la Ciudad Universitaria, por su magnitud y por las dilatadas proyecciones que habrá de tener en todo el ámbito de la patria reclama la cooperación del esfuerzo privado con la acción administrativa; y que el medio más eficaz para promover y encauzar esta cooperación y para movilizar con facilidad los recursos que se alleguen sería el de un organismo especialmente constituido, con capacidad jurídica suficiente;  
En ejercicio de la atribución 14 del artículo 100 de la Constitución Nacional, de acuerdo con los artículos 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional, en Consejo de Ministros, y cumplidas como han sido las demás formalidades legales,

Decreta:

Artículo 1º- Se crea el Instituto de la Ciudad Universitaria, dependiente de la Administración Federal y adscrito al Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 2º- El Instituto gozará de personalidad jurídica autónoma y patrimonio propio, distinto e independiente del Fisco Nacional, tendrá su domicilio en Caracas y sus funciones serán las siguientes:

- a) Adquirir el área necesaria para la realización del proyecto de la Ciudad Universitaria, según los estudios efectuados por los organismos oficiales competentes y los dictámenes de los expertos al efecto consultados.
- b) Llevar a cabo las distintas obras que integran la Ciudad Universitaria de conformidad con los proyectos de conjunto y los parciales de cada elemento que oportunamente elabore el Ministerio de Obras Públicas.
- c) Centralizar y administrar los fondos que el Gobierno Nacional destine o que por cualquier medio obtenga para pagar el precio de compra de los terrenos que adquiera y para construir la Ciudad Universitaria.
- d) Promover toda clase de actividades encaminadas a obtener el concurso de los particulares para la realización de los fines que contempla el presente Decreto.
- e) Las demás que señale el Ejecutivo Federal, por órgano del Ministerio de Obras Públicas, en conexión con los fines indicados.

Artículo 3º- El capital propio del Instituto se formará del modo siguiente:

- a) Con las sumas que anualmente se le asigne en la Ley de Presupuesto General de Rentas y Gastos Públicos y con los recursos extraordinarios que le conceda el Ejecutivo Federal.
- b) Con los bienes que reciba del Ejecutivo Federal.
- c) Con las donaciones, herencias y legados que acepte.
- d) Con los demás bienes y valores que, por cualquier título, adquiera durante su funcionamiento u operaciones.

Artículo 4º- El Ejecutivo Federal podrá disponer que los diferentes edificios de la Ciudad Universitaria, una vez terminados, pasen a formar parte del patrimonio nacional y sean adscritos al Departamento respectivo.

Artículo 5º- Los bienes pertenecientes al Instituto no estarán sometidos al régimen de los bienes nacionales establecido en la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional y sus ingresos y erogaciones no se considerarán como rentas y gastos públicos ni estarán sometidos al régimen del Presupuesto. Tampoco en materia de contabilidad y de control estará sujeto al régimen de la mencionada Ley sino al que se establezca en la reglamentación que dicte el Ejecutivo Federal conforme a lo que se dispone en el artículo final del presente Decreto.

Artículo 6º- El Instituto queda facultado, con la aprobación previa del Ejecutivo Federal, para enajenar sus bienes, gravarlos, hipotecarlos y para celebrar contratos de compraventa, arrendamientos y cualquiera otros que sean necesarios al cumplimiento de sus funciones. Necesitará igualmente de la aprobación previa del Ejecutivo Federal para efectuar cualquier erogación que exceda de Bs.20.000.00.

Artículo 7º- El Instituto de la Ciudad Universitaria será dirigido por un Consejo formado por un Presidente, un Vice-Presidente, y tres Vocales, de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo Federal y quienes serán designados por Resolución del Ministerio de Obras Públicas.  
Las faltas del Presidente serán suplidas por el Vice-Presidente y por los Vocales en el orden de su elección.

Artículo 8º- Los miembros del Consejo deberán ser venezolanos, mayores de 30 años, no podrán celebrar ninguna especie de negociaciones con el Instituto y no deberá existir entre ellos parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado.

Artículo 9º- Las funciones de los miembros del Consejo serán honoríficas, pero el Ministerio de Obras Públicas podrá fijarles una remuneración equitativa, la cual será pagada de los fondos del Instituto.

Artículo 10- El Consejo deberá reunirse cuando menos una vez por semana y cada vez que lo exija el Interés del Instituto. Se considerará constituido con un mínimo de tres de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, pero si concurrieren solamente tres miembros se requerirá la unanimidad. En caso de empate o de que no fuere posible la unanimidad, se convocará a nueva reunión y si sucediese lo mismo el Presidente tendrá voto doble. De todas las sesiones se levantará acta.

Artículo 11- El Presidente del Consejo será el Presidente del Instituto y en tal carácter ejercerá la administración y la representación legal del mismo.

Artículo 12- El Instituto tendrá los empleados que fueren necesarios, los que serán nombrados por el Ejecutivo Federal, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 13- El Presidente del Instituto y cualquier otro miembro del Consejo que maneje fondos estará sujeto a las prescripciones de la Hacienda Nacional en cuanto a la caución que debe prestar y a su responsabilidad.

Todos los demás empleados que desempeñen un cargo permanente en el Instituto, con remuneración fija, tendrán el carácter de funcionarios públicos. Aquellos que manejen fondos deberán prestar caución ante el Consejo, que fijará en cada caso la cuantía.

Artículo 14- En los primeros quince días del mes de enero el Consejo pasará al Ministerio de Obras Públicas un Informe acerca de sus actividades, en el año anterior; y estará igualmente obligado a suministrar a éste toda información que en cualquier momento le pida.

Artículo 15- Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 5º en su parte final, el Ministerio de Obras Públicas inspeccionará y fiscalizará las actividades del Instituto de la Ciudad Universitaria en la forma que juzgue conveniente.

Artículo 16- Cuando el Instituto haya cumplido su objeto o cuando el Ejecutivo Federal lo estime conveniente, se procederá a su liquidación, debiendo ingresar a su patrimonio en el Fisco Nacional después de satisfechas las obligaciones que estuvieren a cargo del Instituto en el orden legal de prelación.

Artículo 17- Una vez designados los miembros del Consejo iniciará el Instituto sus actividades, las cuales, en lo no previsto en el presente Decreto, se ajustarán a la reglamentación que dicte el Ejecutivo Federal por Resolución del Ministerio de Obras Públicas.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros del Despacho Ejecutivo en el Palacio Federal, en Caracas, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Año 134º de la Independencia y 86º de la Federación.

(L.S.) ISAIAS MEDINA A.

Refrendado. El Ministro de Relaciones Interiores, (L.S.) J. Penzini Hernández.

Refrendado. El Ministro de Relaciones Exteriores, (L.S.) C. Parra Pérez.

Refrendado. El Ministro de Hacienda, (L.S.) A. Uslar Pietri.

Refrendado. El Ministro de Guerra y Marina, (L.S.) Carlos Meyer.

Refrendado. El Ministro de Fomento, (L.S.) Gustavo Herrera.

Refrendado. El Ministro de Obras Públicas, (L.S.) Manuel Silveira.

Refrendado. El Encargado del Ministerio de Educación Nacional, (L.S.) F. Lairret, hijo.

Refrendado. El Ministro de Sanidad y Asistencia Social, (L.S.) F. Lairret, hijo.

Refrendado. El Ministro de Agricultura y Cría, (L.S.) Rodolfo Rojas.

Refrendado. El Ministro del Trabajo y de Comunicaciones, Héctor Cuenca.

Caracas, 15 de junio de 1943.  
134º y 85º.

Tomado de: *La Ciudad Universitaria de Caracas. Documentos relativos a su estudio y creación. Conferencia del Dr. Armando Vegas.* Caracas, Editorial Grafolit, 1947, pp. 195-199.



## INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN

El Instituto de la Ciudad Universitaria desapareció tras la caída del régimen perezjimenista y el advenimiento de la democracia en 1958. En los años siguientes, las funciones que cumplía el Instituto fueron asumidas por distintas instancias administrativas, lo que condujo a una dispersión de esfuerzos y a la ausencia de una clara política de continuidad en el desarrollo de la planta física universitaria, lo que a al mismo tiempo redundó en perjuicio de su preservación.

Hacia mediados de la década de 1960 fue cobrando fuerza la preocupación por las condiciones de conservación de la Ciudad Universitaria y de manera muy especial en lo relativo a sus obras de arte; producto de esta inquietud fue sin duda la creación en 1968, por decisión del Rectorado de la UCV, de una Junta ad-honorem para la restauración y mantenimiento de las obras de arte de la Universidad. Este equipo quedó integrado por el profesor y proyectista de la Ciudad Universitaria, arquitecto Carlos Raúl Villanueva; el Director del Museo de Bellas Artes de Caracas, el profesor Miguel Arroyo; el Director de la División de Extensión Cultural de la Facultad de Arquitectura de la UCV, el profesor Antonio Granados Valdés; el crítico de arte Juan Calzadilla, por la Dirección de Cultura de la UCV; el profesor Héctor Mujica, por la Escuela de Periodismo; y el Director de Conservación y Mantenimiento de la Ciudad Universitaria, el Dr. Eduardo Genatios. Esta comisión dio inicio al reconocimiento de las distintas obras: esculturas, murales, vitrales y pinturas, al tiempo que se emprendió la restauración de las obras escultóricas de Laurens y Arp, ubicadas en la Plaza Cubierta.

Por iniciativa de la Dirección de Cultura de la UCV, fue creada en 1973 una Comisión de Conservación de las Obras de Arte de la Ciudad Universitaria de Caracas, integrada por Elio Gómez Grillo, coordinador, Gustavo Arteins, José Balza, Isabel López, Antonio Granado Valdés, Vicente Irzabal, Luis Rosales, Raiza Pérez Michelena y Oscar Mendoza. Este equipo tuvo la misión inicial de promover labores de limpieza y conservación de las obras de arte, realizar su identificación mediante placas y editar una guía informativa del conjunto de este patrimonio artístico. Al año siguiente, en junio de 1974, la comisión informaba sobre sus

realizaciones, entre las que destacaban el censo de las obras de arte y su identificación mediante placas, así como la publicación de la *Guía de obras de arte de la Ciudad Universitaria de Caracas*, realizada por Antonio Granados Valdés, en un tiraje de 40.000 ejemplares en español, inglés y francés.

Ya para entonces eran numerosas las voces calificadas, que se pronunciaban frente a las condiciones de desmejoramiento de la planta física y del patrimonio artístico de la Ciudad Universitaria. Ejemplo de ello es el artículo de Rafael Pineda, titulado “Maravilla, deterioro y rescate de la integración de las artes en la UCV”, publicado en el diario *El Universal* el 30 de junio de 1974, cita las impresiones de la escritora norteamericana Katherine Kuth, quien tras reconocer el significativo valor de nuestra Ciudad Universitaria expresa su parecer sobre el deterioro de la misma: “Durante mi visita a Caracas, leí en un periódico la denuncia acerca de ciertas condiciones físicas deplorables imperantes en la Universidad. El artículo no exageraba. El campo parece realmente un área de desastre: hay botellas rotas y desperdicios regados por todas partes; los nuevos edificios se están cayendo relativamente en pedazos; y las obras de arte están cubiertas con propaganda política o, lo que es peor, fueron dañados con instrumentos cortantes. El hecho de que esto ocurra en la Universidad, un lugar de la más alta enseñanza, hace más increíble esta devastación. Toparse con una pantalla de aluminio de Vasarely convertida en cartelera de noticias garrapateadas, o una rara escultura de Pevsner sepultada bajo la basura en un jardín tristemente desatendido son experiencias típicas”.

Un año más tarde, el 14 de julio de 1975, el Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV se pronunció frente al marcado deterioro ambiental y las evidentes limitaciones funcionales de esta casa de estudios: “La Ciudad Universitaria, obra del Arquitecto Carlos Raúl Villanueva, ha pasado a ser un conjunto urbano importante del patrimonio nacional en el campo de la arquitectura y de las artes plásticas y por lo tanto debe ser salvaguardado. Consideramos que en la actualidad se han sobrepasado los límites adecuados para el uso de sus espacios comunes, así como también de sus servicios de infraestructuras con los efectos negativos que vive diariamente la Comunidad

Universitaria”, y puso a disposición del Consejo Universitario el concurso de sus profesores y estudiantes, para la realización de estudios y la formulación de proyectos de desarrollo físico racional del conjunto universitario.

Entre las iniciativas de rescate y conservación de la Ciudad Universitaria de Caracas llevadas a cabo posteriormente, cabe destacar la creación de la Fundación de Amigos de la Dirección de Cultura, integrada por numerosas personalidades de la comunidad ucevista, la cual se planteó como objetivo la conservación y mantenimiento de las instalaciones culturales universitarias, la adquisición de equipos y bienes, el sostenimiento de los grupos artísticos adscritos a la Dirección de Cultura y la promoción de ediciones bibliográficas y audiovisuales. La principal tarea acometida por esta fundación fue la recuperación del Aula Magna, que para entonces se encontraba en un estado deplorable.

Se trata de sólo una muestra de las numerosas iniciativas, individuales y colectivas, orientadas al rescate y preservación de la Ciudad Universitaria, las cuales sin duda alguna contribuyeron de alguna manera a su posterior reconocimiento, primero como Monumento Histórico Nacional y luego como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

## RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y PATRIMONIAL

Inmediatamente después de su inauguración, la Ciudad Universitaria de Caracas comenzó a ser apreciada como una de las obras cimeras de la arquitectura moderna internacional y uno de los más logrados ejemplos entre los nuevos conjuntos universitarios construidos entonces en el mundo. Numerosas opiniones de calificados arquitectos, artistas, críticos de arte y arquitectura, escritores, etc., vertidas en publicaciones nacionales e internacionales, así lo atestiguan. A partir de la década de 1950, prestigiosas publicaciones especializadas, como *Architectural Forum*, *Arts & Architecture*, *L'Architettura*, *The Architects' Journal*, *Integral*, *Punto*, entre otras, comenzaron a divulgar reportajes y artículos, en los cuales se reconoce a la Ciudad Universitaria de Caracas como una de las principales obras de la arquitectura moderna internacional. De igual manera, a partir de entonces la Ciudad Universitaria pasó a figurar en sitial destacado, en la mayoría de estudios críticos, antológicos, históricos e enciclopédicos sobre arquitectura moderna, que se han editado en distintas partes del mundo.

El 25 de abril de 1961, el diario caraqueño *El Nacional*, reprodujo un artículo titulado "Ciudad de todas las artes en Venezuela", escrito por el Director de la Tate Gallery de Londres, Sir John Rothenstein, tras su visita a Caracas, quien calificó a la Ciudad Universitaria como "un conjunto coherente de gran arquitectura", y resaltó el genio de Villanueva al lograr excelentes resultados en su apuesta por la integración de las artes "...en ningunos otros edificios que yo conozca están las artes de la escultura, la pintura y vitrales tan completamente integradas con la arquitectura en una manera hondamente impresionante...". Señaló además Rothenstein, en este mismo artículo, que "En la Universidad vi no solamente un conjunto arquitectónico que despierta toda mi admiración sino también experimenté la reiteración de una creencia que siempre he sostenido: mucho del arte abstracto contemporáneo que no consigue gustar enteramente al vérselo aislado, puede asumir un mayor significado si es parte íntegra de un todo arquitectónico."

En numerosas exposiciones, tanto nacionales como internacionales, la Ciudad

Universitaria de Caracas ha sido presentada como caso modelo de la arquitectura contemporánea. Por sólo citar un ejemplo de esto tenemos que, tras una rigurosa selección realizada por un calificado equipo integrado por: Sir Herbert Read, André Bloc, Paul Nelson, Walter Gropius, José Luis Sert y Mario Pedrosa, la Ciudad Universitaria de Caracas fue uno de los casos escogidos para formar parte de la Exposición Internacional “Unión de las Artes”, muestra inaugurada en los Países Bajos en 1962 y que luego itineró por importantes ciudades del mundo, la misma estuvo dedicada a mostrar los casos más representativos de integración de las artes. De esto dio cuenta Antonio Muiño Loureda, en un artículo titulado “Ciudad Universitaria de Caracas. Una síntesis de las artes plásticas”, publicado inicialmente en *La Nación* de Buenos Aires, en 1962, y que fue reproducido en la revista *Punto* #11, Caracas, febrero de 1963. En este mismo artículo el autor señaló, para reafirmar su convencimiento sobre la calidad de la obra cumbre de Villanueva, lo siguiente: “...en efecto, dudo que exista aún otro conjunto donde los valores ambientales del paisaje se conjuguen tan cabalmente con la arquitectura funcional contemporánea, además de sintetizarla en armonioso alarde con sus hermanas gemelas: la pintura y la escultura.”.

En su libro *Guía. Obras de Arte de la Ciudad Universitaria de Caracas*, el Prof. Antonio Granados Valdés señala que “La Ciudad Universitaria de Caracas está reconocida internacionalmente como uno de los ejemplos más destacados de la Arquitectura Moderna en su campo específico. Su revolucionaria planificación urbanística y las singulares creaciones arquitectónicas de sus edificios, especialmente el Aula Magna, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, el Estadio Olímpico y otros, han sido calificadas por críticos e historiadores como muestras de la mejor arquitectura de vanguardia. Pero lo que suscitó el máximo interés de los especialistas y ha sido universalmente aceptado como un hecho cuyos alcances no tienen precedente en nuestro tiempo, es la integración artística concebida en el vasto complejo universitario dentro de un esquema contemporáneo al que su autor, el gran arquitecto venezolano Carlos Raúl Villanueva, define como ‘Síntesis de las Artes’.

“Recorriendo la Ciudad Universitaria de Caracas podemos darnos cuenta de que estamos en presencia de una auténtica ciudad-museo. Numerosos espacios nobles y magníficos ambientes organizados y resueltos con un criterio renovador y un diseño preciso, fácilmente identificables en la conjunción de la arquitectura y las diversas expresiones del arte de nuestra época, revelan la personalidad creadora del maestro Villanueva.”

Los premios al arquitecto por esta realización tampoco se hicieron esperar: en 1957, el Jurado de la IV Exposición Internacional de Arquitectura, de la Bienal de Sao Paulo, le otorgó una Mención de Honor a Carlos Raúl Villanueva, junto con el artista Alexander Calder, por el proyecto del Aula magna de la Ciudad Universitaria. Luego, en 1963, la primera emisión del Premio Nacional de Arquitectura le fue conferida a Villanueva por su obra Ciudad Universitaria de Caracas.

La valoración de esta obra en el ámbito arquitectónico y artístico, que tuvo expresiones tempranas y que se ha mantenido a lo largo del tiempo, ha tenido como corolario, en los años finales del siglo XX, dos reconocimientos patrimoniales de gran significación: Mediante resolución publicada en la Gaceta Oficial de Venezuela N° 35.441, de fecha 15 de abril de 1994, la Ciudad Universitaria de Caracas fue declarada Monumento Histórico Nacional; esta declaratoria no sólo constituye una elevada calificación de este conjunto, sino que además crea un marco legal favorable para su rescate y preservación, así como para la difusión de sus valores. Seis años más tarde, en noviembre de 2000, el Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en el marco de su Reunión Anual N° 24, celebrada en Cairns, Australia, del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2000, acordó incluir a la Ciudad Universitaria de Caracas en la Lista Mundial de Patrimonio, reafirmando de esta manera su condición de obra maestra del urbanismo, la arquitectura y el arte de la primera mitad del siglo XX.

## EL COPRED

La incorporación de la Ciudad Universitaria a la Lista Mundial de Patrimonio, lleva implícita la creación de un organismo encargado de gerenciar el tratamiento de los distintos componentes de este conjunto, con el claro propósito de garantizar su conservación integral. A tal efecto, el 26 de julio de 2000, el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela acordó la creación del Consejo de Preservación y desarrollo de la Ciudad Universitaria de Caracas (C.O.P.R.E.D.), concebido como un órgano centralizado dependiente del Rectorado, cuya misión está claramente definida en el mismo *Acuerdo* de creación: "...velar por y preservar los valores excepcionales existentes en los distintos componentes patrimoniales, en consecuencia con los potenciales de crecimiento y desarrollo armónico que constituyen la totalidad de los bienes que conforman ese patrimonio, atendiendo a sus condiciones individuales y a la interacción que entre ellos pueda establecerse."

El 7 de diciembre de 2000, el Rector de la U.C.V., prof. Giuseppe Giannetto, en acto celebrado en el Salón Rectoral, tomó juramento a la prof. Ana Loreto, quien había sido designada Directora del COPRED. Meses más tarde, el 12 de febrero de 2001, en la sede del COPRED, en su sala de conferencias, se realizó el acto de instalación de la Coordinación Ejecutiva del COPRED, instancia superior del organismo, presidida por el Rector Giuseppe Gianetto.

A los fines de cumplir con su responsabilidad de garantizar la preservación, valorización y el desarrollo armónico de este complejo patrimonial, el COPRED debe cumplir un amplio conjunto de funciones, tal como se estipula en el Artículo 3º del Capítulo I Disposiciones Generales, de su respectivo Reglamento:

"Artículo 3º : Los objetivos específicos de este Consejo son:

- a) Velar por la conservación integral de la Ciudad Universitaria como patrimonio de excepcional valor cultural y ambiental.
- b) Diseñar políticas, lineamientos, normas y procedimientos para la preservación, restauración, gestión y desarrollo de los diferentes

componentes del patrimonio cultural y ambiental de la 'Ciudad Universitaria de Caracas' en particular, y de las otras sedes en general.

- c) Asesorar al Consejo Universitario en toda materia de preservación y desarrollo a ser discutida por el cuerpo, que afecte los valores patrimoniales de la 'Ciudad Universitaria de Caracas', así como los contenidos en otras sedes.
- d) Actuar como órgano de consulta previa vinculante ante el Consejo Universitario en materia de valorización, preservación, apropiación, difusión y desarrollo del patrimonio cultural y ambiental de la Universidad Central de Venezuela.
- e) Gestionar la ejecución del Plan Rector de la 'Ciudad Universitaria de Caracas' y del 'Campus de Maracay', así como su revisión adecuada permanente, en coordinación con todas las dependencias universitarias.
- f) Planificar, aprobar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de planes y proyectos de preservación, modificación, apropiación, promoción y desarrollo urbano edificado y ambiental de la 'Ciudad Universitaria de Caracas' conforme a su alto valor patrimonial, al igual que las otras sedes, atendiendo a la dinámica de la UCV, considerando los aspectos establecidos en los reglamentos vigentes.
- g) Desarrollar planes de recuperación de los valores culturales y ambientales de la 'Ciudad Universitaria de Caracas', y de las otras sedes en general, de los conjuntos, de edificaciones individualmente, de las obras de arte, bienes muebles y de su entorno a los fines de mejorar las condiciones de conservación de los bienes.
- h) Desarrollar planes que viabilicen la culminación, recuperación y reposición de componentes edificios y ambientales de los proyectos originales, siempre que cuenten con la documentación requerida internacionalmente para estos fines.
- i) Planificar y supervisar la conservación, puesta en valor y apropiación de las colecciones de valor patrimonial que albergan la 'Ciudad Universitaria de Caracas' en particular, y las otras sedes en general, atendiendo a su valor patrimonial en coordinación con las dependencias universitarias depositarias de las mismas.
- j) Planificar, coordinar y supervisar la ejecución de actividades de mantenimiento mayor de la infraestructura de servicios, vialidad, espacios abiertos y obras de arte de la 'Ciudad Universitaria de Caracas' y del 'Campus de Maracay'.
- k) Fomentar la creación y/o consolidación de laboratorios y dependencias técnicas especializadas en la investigación científica para el desarrollo

de actividades relacionadas con la conservación de los bienes culturales y ambientales de la 'Ciudad Universitaria de Caracas' y de los otros bienes, así como la cooperación interinstitucional de los mismos con el COPRED.

- l) Fomentar la creación y/o consolidación de programas académicos de pregrado y postgrado, conjuntamente con las instancias responsables, relacionados con la valoración, conservación y difusión de los bienes culturales y ambientales de la Universidad Central de Venezuela, así como la cooperación interinstitucional de los mismos con el COPRED.
- m) Apoyar y coordinar la elaboración del inventario de colecciones científicas y culturales, bienes muebles e inmuebles de la Ciudad Universitaria en coordinación con las dependencias depositarias de los mismos, así como mantener actualizada la base de datos del registro general.
- n) Prestar la asistencia técnica necesaria a todas las dependencias de la UCV y a organismos públicos y privados en materia de valorización, preservación, apropiación, difusión y desarrollo del patrimonio cultural y ambiental de la 'Ciudad Universitaria de Caracas'.
- o) Establecer convenios interinstitucionales, de cooperación técnica y acuerdos internacionales tendientes a la consecución de recursos financieros, técnicos y materiales para el desarrollo de programas y proyectos destinados a la preservación y desarrollo del bien patrimonial.
- p) Desarrollar, conjuntamente con las dependencias universitarias, instituciones culturales, medios de comunicación social y demás organismos públicos y privados, programas de información y difusión para la valorización, preservación, apropiación, promoción y desarrollo del patrimonio cultural y ambiental de la 'Ciudad Universitaria de Caracas' y de las otras sedes."

Tomado del: *Reglamento del Consejo de Preservación y Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela*, en Archivo del COPRED].

**Anexo: Acuerdo de creación del C.O.P.R.E.D.**

ACUERDO N° 788

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

En uso de sus atribuciones legales:

CONSIDERANDO:

Que el conjunto de la Ciudad Universitaria de Caracas, diseñado por el Arquitecto Carlos Raúl Villanueva y decretado por el Estado Venezolano como Monumento Histórico Nacional, constituye un patrimonio de importancia universal que no tiene paralelo en el país.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la comunidad de la Universidad Central de Venezuela, pero en primer lugar del Consejo Universitario como su máximo órgano de gobierno, velar por la preservación y valoración de dicho patrimonio, garantizando la ejecución de las acciones necesarias para tal fin.

CONSIDERANDO:

Que la postulación de la Ciudad Universitaria de Caracas, por iniciativa de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con el respaldo del Consejo Nacional de la Cultura, ha pasado a la última etapa del proceso de evaluación por parte del Comité Mundial de Patrimonio de la UNESCO y, constituye un reconocimiento a sus valores excepcionales.

ACUERDA:

- 1.-Crear el Consejo de Preservación y Desarrollo de la Ciudad Universitaria de Caracas (COPRED), el cual será la estructura organizativa centralizada dependiente del Rectorado, encargada de velar por y preservar los valores excepcionales existentes en los distintos componentes patrimoniales, en consecuencia con los potenciales de crecimiento y desarrollo armónico que constituyen la totalidad de los bienes que conforman ese patrimonio, atendiendo a sus condiciones individuales y a la interacción que entre ellos pueda establecerse.
- 2.-Notificar al Comité Mundial de Patrimonio de la UNESCO esta decisión, en la cual se reafirma la voluntad de la Universidad Central de Venezuela de preservar y salvaguardar la Ciudad Universitaria, por su condición de ser una obra maestra del genio creativo del hombre, en este caso, del Maestro Carlos Raúl Villanueva y, de ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de conjunto arquitectónico, urbanístico y artístico que ilustra los ideales del arte y la arquitectura moderna, siendo una interpretación

excepcional de los espacios y tradiciones coloniales y un ejemplo de arquitectura adecuada al clima tropical.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, en la Ciudad Universitaria de Caracas, el día veintiséis del mes de julio de dos mil.

*Giuseppe Giannetto*  
Rector-Presidente

*Elizabeth Marval*  
Secretaria de la UCV

Tomado de: *Gaceta de la Universidad Central de Venezuela*,  
Trimestre III – Año XXIX. Depósito Legal pp. 760991,  
Caracas, 30 de septiembre de 2000, pp. 3-4.

## BIBLIO-HEMEROGRAFÍA

---

“Ayer se concedió la buena pro para obras a construirse en la Ciudad Universitaria”,  
**El Universal**, Caracas, 6 de agosto de 1944, pp.1 y 18.

**Boletín Estadístico - Oficina de Estadística** (Varios años),  
Caracas, UCV-Dirección de Planeamiento,

CARABALLO, Ciro,  
“Del académico retórico al profesional pragmático”,  
**Boletín del C.I.H.E.**, N° 27, Caracas, FAU-UCV-CDCH, 1986, pp.52-77.

CASTILLO D'IMPERIO, Ocarina,  
“La recuperación del Aula Magna”,  
**El Universal**, Caracas, 24-4-1994, pp.4-4.

CUENCA, Humberto,  
**La Universidad Colonial**,  
Caracas, Ediciones de la Biblioteca, UCV, 1967.

“Cuidadosa administración se realiza en las obras de la Ciudad Universitaria”, **El Universal**, Caracas, 31 de enero de 1947, pp.1-2.

DAMIANI, Luis Rafael,  
“Discurso pronunciado por el doctor Luis Rafael Damiani. En el paraninfo de la Universidad Central de Venezuela en el acto en el cual le fue impuesta la condecoración”,  
en: **Extra-Muros** #13, Caracas, FHE-UCV, octubre 2000, pp.211-215.

DIAZ LEGORBURU, Raúl y CALZADILLA, Juan,  
**El Palacio Municipal de Caracas**,  
Caracas, Concejo Municipal del Dto. Federal, 1975.

GIBBS, Adriana,  
"Conversación con Luis Rafael Damiani.  
El ingeniero de la Ciudad Universitaria",  
en: **Extra-Muros** #13, Caracas, FHE-UCV, octubre 2000, pp.205-208.

GRANADO VALDÉS, Antonio,  
**Guía. Obras de Arte de la Ciudad Universitaria de Caras,**  
Caracas, Imprenta Universitaria de la UCV, 1974.

**Instituto de la Ciudad Universitaria, [FOLLETO]**  
Caracas, Editora GRAFOS, 1958, s/p [Español]

"Junta para la restauración y mantenimiento  
de las obras de arte de la UCV",  
**Punto** N° 36, Caracas, FAU-UCV, junio 1968.

**La Capilla de Santa Rosa de Lima Altar de la Patria,**  
Caracas, Concejo Municipal del Dto. Federal, s/f.

**La Ciudad Universitaria de Caracas.**  
**Documentos relativos a su estudio y creación.**  
**Conferencia del Dr. Armando Vegas.**  
Caracas, Editorial Grafolit, 1947.

LEAL, Ildefonso,  
**La Casona de la Hacienda Ibarra,**  
Caracas, Universidad Central de Venezuela - OCI, 1996.

LEAL, Ildefonso,  
**Universidad Central de Venezuela: 1941-1971,**  
Caracas, UCV-Publicaciones del Rectorado, 1971.

LEAL, Ildefonso,

***Historia de la UCV 1721-1981,***  
Caracas, Imprenta Universitaria – UCV, 1981.

MONTENEGRO, Juan Ernesto,  
***Patrimonio (Bienes inmuebles),***  
Caracas, UCV-Dirección de Planeamiento, 1972.

“Panorama general de lo que va a ser la Ciudad Universitaria”,  
***El Universal,*** Caracas, 6 de enero de 1944, p.14.

***Patrimonio (Bienes inmuebles),***  
Caracas, UCV-Dirección de Planeamiento, 1972.

PINEDA, Rafael,  
“Maravilla, deterioro y rescate de las integración de las artes en la UCV”,  
***El Universal,*** Caracas, 30 de junio de 1974.

ZAWISZA, Leszek,  
“La Ciudad Universitaria de Caracas”,  
en ***Punto*** N° 59, Caracas, octubre 1977, pp.1-79.